



ADENDA No. 2

Bogotá, D.C.,

20 NOV 2024

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, expide la presente adenda al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**, teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2024-008257-OFTIC del 12/11/2024, se modifica parcialmente el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del estudio previo, en los siguientes términos:

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los servicios de mantenimiento y de los bienes asociados	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	La garantía tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la aceptación satisfactoria del servicio de mantenimiento, asegurando la calidad tanto del servicio prestado como de los bienes asociados.	Esta garantía cubre el riesgo de mala calidad en la prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento, aplicable por un término de tres (3) meses contados a partir de la entrega y aceptación satisfactoria del servicio. Durante este periodo, se asegura la calidad y el correcto funcionamiento tanto de los bienes como de los servicios prestados. La cobertura se establece en el 50% del valor total del contrato, de modo que se puedan compensar posibles perjuicios administrativos derivados de una ejecución inadecuada, tales como la pérdida de recursos, gastos adicionales por la corrección de fallas o incumplimientos, y otros impactos generados por la no entrega, o por una entrega de calidad insuficiente. Esta medida busca mitigar cualquier detrimento patrimonial a la entidad, asegurando así que el servicio cumpla con los estándares acordados y que los recursos asignados se utilicen de manera óptima y eficiente durante la vigencia del contrato



Los demás términos y condiciones del proceso DILOF SA 357 2024, continúan vigentes.

Atentamente,

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: CPS4. Andrea Galindo Muñoz / DILOF - GUPRE
Revisó: CT. Renzo Becerra García / DILOF- ASJUR- GUPRE
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF - GUPRE
*TC. Luis Fernando Burgos Mejía / DILOF - ARCON
CR. Edwin Orlando Correa Correa / DILOF -SULOF
Fecha de elaboración: 18/11/2024
Ubicación X:114 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024